



# Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

**Expediente número: 65/2023**

**Informe de valoración de la repercusión del contrato sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**

**Procedimiento: Contrato privado de servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad (Exclusividad por razones artísticas)**

**Objeto: Actuaciones musicales sábado 16 de septiembre de 2023**

Visto lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en su apartado tercero en relación a la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma y en los términos establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa:

**PRIMERO.-** El contrato no producirá gastos en los presupuestos futuros de la entidad:

EJERCICIO	BASE	IVA 21%	TOTAL
2023	20.000,00€	4.200,00€	24.200,00€

**SEGUNDO.-** En cuanto a las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil del servicio objeto del mismo, en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que dé lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento, seguros, conservación, desmontaje, etc., se pone de manifiesto, que la contratación de las "ACTUACIÓN MUSICAL ARTISTA ÁLVARO DE LUNA - SÁBADO 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023", no generará gastos más allá que los derivados del importe del contrato.

En Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. El Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegas Méndez (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

